RESOLUCION Nº 184 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2018 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" ID Nº 352958.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 314/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, firmado y remitido por el Econ. Cesar Sena Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 23/2018, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 19/2018 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTICOS" - ID Nº 352958.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 19/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" CON ID Nº 352958 a favor de las siguientes empresas: Compañía Comercial del Paraguay S.A. con RUC Nº 80000077-3 por un monto de Gs. 1.684.023 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Veinte y Tres) IVA Incluido; Fono Luz S.A. con RUC Nº 80015115-1 por un monto de Gs. 1.122.510 (Guaraníes Un Millón Ciento Veinte y Dos Mil Quinientos Diez) IVA Incluido, y, D & D Import S.A. con RUC Nº 80060132-7 por un monto de Gs. 11.295.500 (Guaranies Once Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos) IVA Incluido ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS - SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cúmplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS - SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Que, esta Dirección General de Administración y Finanzas no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 faculta a la Institución Convocante a realizar la contratación directa del proceso, en este caso la Adquisición de Materiales Eléctricos para la SENAD, por la necesidad existente de disponer con los insumos de la estructura eléctrico para el año 2018.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa 19/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" CON ID Nº 352958 a favor de las siguientes empresas: Compañía Comercial del Paraguay S.A. con RUC Nº 80000077-3 por un monto de Gs. 1.684.023 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Veinte y Tres) IVA Incluido; Fono Luz S.A. con RUC Nº 80015115-1 por un monto de Gs. 1.122.510 (Guaraníes Un Millón Ciento Veinte y Dos Mil Quinientos Diez) IVA Incluido, y, D & D Import S.A. con RUC Nº 80060132-7 por un monto de Gs. 11.295.500 (Guaranies Once Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos) IVA Incluido.----

Art. 2º AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes de la Contratación Directa Nº 19/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" CON ID Nº 352958.----------

Art. 3º IMPUTAR los montos del presente proceso de compra en los objetos de gastos previstos.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ES COPIA

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

Abog. – Cont. Zully Rolón
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD